



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Firmado digitalmente por:
RAMOS JALLO Edwin Ronald FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 20:10:08-0500

Lima, 13 de marzo del 2025

OFICIO N° 000226-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

Señor

PORFIRIO SILVA ZAPANA

Institución Educativa Jorge Chávez

porfi_15@hotmail.com

PUNO

PRONIED

PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Firmado digitalmente por:

CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU

20514347221 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/03/2025 15:37:27-0500

PRONIED

PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Firmado digitalmente por:

TRIGOSO SANCHEZ Miguel Angel FAU

20514347221 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13/03/2025 15:32:02-0500

Presente.-

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA I.E. JORGE CHAVEZ, UBICADA EN EL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO Y REGIÓN DE PUNO.

Referencia : OFICIO N°004-2025-DIES.-JCH.-CHC.- (20/02/2025)

Expediente : E-005818-2025

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en el que solicita a la Unidad Zonal de Puno del Programa Nacional de Infraestructura Educativa la atención con cuatro (04) aulas modulares y módulos prefabricado de servicios higiénicos a favor de la I.E. Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno.

En atención a ello, se remite el **INFORME N° 000115-2025-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESMM**, elaborado por el Equipo de Modulares y Mobiliarios, la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, requiere la atención de cuatro (04) aulas modulares tipo Heladas, un (01) módulo de servicios higiénicos, un (01) sistema de abastecimiento de agua fría y un (01) biodigestor y pozo percolador, han sido registradas en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de los módulos prefabricados, cabe precisar que el área propuesta para el emplazamiento de las aulas modulares, requerirá de trabajos de habilitación para su uso. Asimismo, la UGME se comunicará previamente con la institución educativa para que dé inicio a los trabajos de habilitación del terreno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
EDWIN RONALD RAMOS JALLO
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL
DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(ERRJ/accm)

CC. DRE Puno
<https://std.drepuno.gob.pe/futvirtual/>

CC. Unidad Zonal Puno - Tacna
Susy Matilde Palomino Alave, spalomino@pronied.gob.pe

CC. UGEL El Collao
<https://xurainc.com/tramitameuc/login/index/2/809328119446c38d291c9ccd9ab77642/>

Expediente: E-005818-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=a6dH+9QETec=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Firmado digitalmente por:
CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2025 14:07:48-0500

Lima, 13 de marzo del 2025

INFORME N° 000115-2025-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESMM

A : EDWIN RONALD RAMOS JALLO
Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento

De : JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
Analista En Diseño Y Seguimiento de Proyectos II

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA I.E. JORGE CHAVEZ, UBICADA EN EL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO Y REGIÓN DE PUNO

Referencia : a) OFICIO N°004-2025-DIES.-JCH.-CHC.- (20/02/2025)
b) INFORME N°000297-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (10.03.2025)

Expediente : E-005818-2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a las referencias indicadas para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 20 de febrero de 2025, mediante el documento de la referencia a), la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno solicitó a la Unidad Zonal de Puno la atención con cuatro (04) aulas modulares y módulos prefabricado de servicios higiénicos.
- 1.2 Con fecha 10 de marzo de 2025, mediante el documento de la referencia b), la Unidad Zonal de Puno remitió a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante, UGME) el informe referente a la inspección de necesidad de dotación de módulos prefabricados para la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno, debiendo precisar que los documentos remitidos se encuentran en el siguiente link:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ugme32_pronied_gob_pe/EpTDEGv1knNFu_-8daF_81UBZhlQvLe9UUZ2-ewqL7JAfA?e=qCuq5J

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.2. Decreto Supremo N°009-2023-MINEDU, Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa hasta el 31 de mayo de 2028.
- 2.3. Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.4. Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 2.5. Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025.

III. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UGME:

Expediente: E-005818-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=s17u/A1dsFU=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



- 3.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2028.
- 3.2. Que el artículo 2 y los literales b) y f) del artículo 3 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU (Modificado mediante R.M. N°341-2017), señalan lo siguiente:

“Artículo 2: Objeto

El PRONIED tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar, y/o construir infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico –Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación, en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.”

“Artículo 3: Funciones de PRONIED

El PRONIED tiene las siguientes funciones:

(...)

b) Identificar, proponer, formular, evaluar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.

(...)

f) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas, sea de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y en los convenios de encargo de gestión de suscritos, según corresponda.

(...)

- 3.3. El artículo 30 del Manual de Operaciones del PRONIED (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), señala que:

“Artículo 30: Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas del país en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar módulos prefabricados (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera.”

- 3.4. Asimismo, los literales a), b), c), y d) del artículo 31 del referido Manual (R.M. N°034-2016-MINEDU y Modificado mediante R.M. N°341-2017), precisan lo siguiente:

“Artículo 31: Funciones de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene las siguientes funciones:

a) Identificar las necesidades de dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales para los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa a cargo del PRONIED.

b) Programar y monitorear el desarrollo de las contrataciones y adquisiciones necesarias para la dotación de mobiliario y equipamiento e instalaciones provisionales para las instituciones públicas, de acuerdo a las necesidades identificadas.

c) Ejecutar acciones que aseguren la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales necesarias para el funcionamiento de las instituciones educativas públicas.

d) Supervisar y monitorear la dotación de mobiliario, equipamiento e instalaciones provisionales en las instituciones educativas públicas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas a cargo del PRONIED y el impacto en el cierre de brechas de infraestructura educativa.

(...)

- 3.5. Mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025. El referido Plan, en su Resumen Ejecutivo, señala lo siguiente:





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

*“El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. La infraestructura educativa abarca todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva. Enmarcado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED; el PNIE ofrece, por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta.
(...)”*

- 3.6. Asimismo, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 tiene como objetivo:

*“(…) Contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. (...) Eso implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica
(...)”*

- 3.7. Por otro lado, en el apartado 1.12 Gestión de la Infraestructura Educativa del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 se señala lo siguiente:

“Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento. A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Local Educativa (UGEL) se encargan de “diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales” (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). La DRE es responsable de “identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura de su ámbito” (literal d) del artículo 77 de la LGE), en tanto las UGEL son responsables de “determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional” (literal m) del artículo 74 de la LGE).

“(…)”
“Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa. Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de “construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne” (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a las IIEE les corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la LGE).

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. El PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), brinda atención de mobiliario y equipamiento a las instituciones educativas públicas del país que cuenten con un proyecto de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR). Asimismo, es responsable de dotar módulos educativos (instalaciones provisionales) a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se requiera.
- 4.2. La dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con **Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU.**
- 4.3. Al respecto, mediante el documento de la referencia a), la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno solicitó a la Unidad Zonal de Puno la atención con cuatro (04) aulas modulares y módulos prefabricado de servicios higiénicos, se manifestó y solicitó lo siguiente:

Expediente: E-005818-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=s17u/A1dsFU=>





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

el presente año escolar 2025. Por razones y fundamentos arriba expuestas, **RECURRO ANTE SU AUTORIDAD A FIN DE REITERAR POR TERCERA VEZ LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y DE MÓDULOS DE SS.HH. PARA LA IES. JORGE CHAVEZ**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas administrativas vigentes, exige la urgente atención a fin de dar solución a la problemática existente, YA QUE CON LAS CONSTANTES LLUVIAS SE VEN MÁS AFECTADAS LA INFRAESTRUCTURA empeorando las condiciones en que se encontraban; que dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de inminente riesgo, asimismo, será en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del C.P. de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y región Puno.

Fuente: OFICIO N°004-2025-DIES.-JCH.-CHC.-

- 4.4. De acuerdo con el padrón de instituciones educativas del Ministerio de Educación y lo expuesto en el documento de la referencia, los datos de la institución educativa solicitante son los siguientes:

CUADRO N°01: DATOS DE LA I.E SOLICITANTE				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NIVEL	ALUMNOS (ESCALE 2024)
JORGE CHAVEZ	453789	0578914	Secundaria	28

Fuente: ESCALE

- 4.5. De lo manifestado por la institución educativa, la Unidad Zonal Puno-Tacna remitió el documento de la referencia b), respecto a la inspección para la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados; así como la disponibilidad del terreno de la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, manifestando lo siguiente:

II. ANÁLISIS

2.1 En atención a lo solicitado con documento de la referencia a), debo indicar que, existe antecedente requerimiento de módulos educativos, el cual fue actualizado y se detalló en el informe de la referencia c), cuyos resultados se resumen a continuación:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO / DIRECCIÓN
JORGE CHAVEZ	453789	0578914	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CHIJUYO

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CANTIDAD DE MPF REQUERIDOS	CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO REQUERIDO	CANTIDAD PARARRAYO REQUERIDO	CUENTA CON TERRENO	INDICACIÓN
04 AULA HELADAS 01 MSH - RED PEQUEÑO	01 STACTS 01 BP	01	SI	ÁREA DISPONIBLE REQUIERE TRABAJOS DE HABILITACIÓN

2.2 Siendo que la necesidad para la I.E. PERSISTE, se solicita canalice a través de su despacho ante la UGME el reiterativo del requerimiento, a fin que pueda emitir respuesta a solicitante.

III. CONCLUSIÓN

Persiste la necesidad de módulos educativos para la I.E.S. JORGE CHAVEZ CON CODIGO DE LOCAL N° 453789, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CHIJUYO COPAPUJO, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, REGION PUNO.

Fuente: INFORME N°000297-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU

- 4.6. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la institución educativa Jorge Chávez.
- 4.7. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de cuatro (04) aulas modulares tipo Heladas, un (01) módulo de servicios higiénicos, un (01) sistema de abastecimiento de agua fría y un (01) biodigestor y pozo percolador, han sido registradas en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de los módulos prefabricados, cabe precisar que el área propuesta para el emplazamiento de las aulas modulares, requerirá de trabajos de habilitación a cargo de la institución educativa, la UGME se comunicará previamente con la institución educativa para que dé inicio a los trabajos de habilitación del terreno.

V. CONCLUSIONES:

Expediente: E-005818-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=s17u/A1dsFU=>





- 5.1. Como se manifiesta en el documento adjunto de la referencia b), la Unidad Zonal Puno -Tacna, ha realizado la inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de módulos prefabricados a la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, concluye que requiere la atención de cuatro (04) aulas modulares tipo Heladas, un (01) módulo de servicios higiénicos, un (01) sistema de abastecimiento de agua fría y un (01) biodigestor y pozo percolador.
- 5.2. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la institución educativa Jorge Chávez.
- 5.3. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la institución educativa Jorge Chávez, ubicada en el distrito de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de cuatro (04) aulas modulares tipo Heladas, un (01) módulo de servicios higiénicos, un (01) sistema de abastecimiento de agua fría y un (01) biodigestor y pozo percolador, han sido registradas en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de los módulos prefabricados, cabe precisar que el área propuesta para el emplazamiento de las aulas modulares, requerirá de trabajos de habilitación a cargo de la institución educativa, la UGME se comunicará previamente con la institución educativa para que dé inicio a los trabajos de habilitación del terreno.

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes la institución educativa Jorge Chávez, para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
ANALISTA EN DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS II
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

El presente informe cuenta con la conformidad del Coordinador del Equipo de Modulares y Mobiliario, remítase a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento para que continúe con el trámite correspondiente.

V°B° digitalmente
MIGUEL ANGEL TRIGOSO SANCHEZ
Coordinador del Equipo de Modulares y Mobiliario
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación
Esto





Firmado digitalmente por:
 HURTADO SANCHEZ Liz Mabel
 EAU 20514347221 soft
 Fecha: 21/02/2025
 Hora: 15:24



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Chijuyo Copapujo, 20 de Febrero del 2025.

OFICIO N° 004-2025-DIES.-JCH.-CHC.-

SEÑORA : Arq. Susy Matilde PALOMINO ALAVE
 JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO – PRONIED.

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERO POR TERCERA VEZ LA ATENCIÓN INMEDIATA A SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y MÓDULOS DE SS.HH. PARA LA IES. “JORGE CHÁVEZ” DE CHIJUYO COPAPUJO, que en el texto se indica.

De mi consideración.

Es grato dirigirme a su digna autoridad a fin de expresar mi saludo cordial a nombre de la IES. “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo solicitado a la oficina ZONAL DE PRONIED Puno, REFERENCIA: Exp. N° MDP 00020220004284, de fecha 10-02-2022. Los reiterativos Exp. N° MDP 00020230013098, de fecha 21-04-2023 y Exp. N° E-010912-2024, de fecha 20-05-2024 en cuyas peticiones se ha solicitado la DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES, y a la fecha no se tiene ninguna respuesta a favor de la IE. Además, cabe indicar el 2021 se ha solicitado la constancia de inspección técnica de seguridad en edificaciones e informe técnico de evaluación estructural a INDECI El Collao - Ilave realizado IN SITU a la misma infraestructura educativa, el mismo en el informe final REF. INFORME TÉCNICO N° 001-2021-MPCI/GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/JJRA, en las CONCLUSIONES REZA: C2: *La infraestructura de la IES. Jorge Chávez... tiene más de 40 años de construidos y está en condiciones de deterioro, en consecuencia, es necesario mejorar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (Aulas, Ambientes, plataformas deportivas, Cerco Perimétrico, cobertura, pisos, servicios higiénicos sanitarias).* C3: *Existe un peligro inminente de colapso, que puede ocasionar daños a la integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia).* Cabe indicar, según resultados realizados por INDECI El Collao los pabellones A y B se encuentra en estado INHABITABLE Y POSTERIOR DEMOLICIÓN, el cual consta de 05 ambientes que a la fecha se encuentran en uso y distribuidos como aulas pedagógicas, biblioteca, laboratorio, Dirección, etc. Los cuales se evidencian en condiciones deplorables y no adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas durante el presente año escolar 2025. Por razones y fundamentos arriba expuestas, **RECURRO ANTE SU AUTORIDAD A FIN DE REITERAR POR TERCERA VEZ LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y DE MÓDULOS DE SS.HH. PARA LA IES. JORGE CHAVEZ**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas administrativas vigentes, exijo la urgente atención a fin de dar solución a la problemática existente, YA QUE CON LAS CONSTANTES LLUVIAS SE VEN MÁS AFECTADAS LA INFRAESTRUCTURA empeorando las condiciones en que se encontraban; que dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de inminente riesgo, asimismo, será en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del C.P. de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y región Puno.

Adjunto copias del documento de referencia.

En espera de su urgente atención y sin otro en particular, reiterar nuestra consideración y estima personal.

Atentamente.



[Signature]
 Porfirio Silva Zapana
 DIRECTOR
 C.M 1001873709

MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
UNIDAD ZONAL PUNO - ILAVE			
Fecha: 21 FEB 2025			
EXP: E-005818-2025			
Registro	Hora	Folio	Firma
	15:24	05	<i>[Signature]</i>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Chijuyo Copapujo, 10 de Febrero del 2022.

OFICIO N° 012-2022-DIES.-JCH.-CHC.-

SEÑORA : Lic. Susy Matilde PALOMINO ALAVE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO DEL PRONIED

PRESENTE.-

ASUNTO :SOLICITO DOTACIÓN URGENTE DE MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES PARA LA IES. "JORGE CHÁVEZ" DE CHIJUYO COPAPUJO, que en el texto se indica.

De mi consideración.

Es grato dirigirme a su digna persona a fin de expresar mi saludo cordial a nombre de la IES. "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo solicitado a la municipalidad provincial el Collao la construcción de nueva infraestructura educativa y hasta la fecha no se tiene ningún resultado positivo, además, del informe de evaluación y reporte de daños causados a la infraestructura de la IE a la UGEL. El Collao no teniendo respuesta alguna a la fecha. Cabe mencionar el 2021 se ha solicitado la constancia de inspección técnica de seguridad en edificaciones e informe técnico de evaluación estructural a INDECI El Collao - llave realizado IN SITU a la misma infraestructura educativa, el mismo en el informe final REF. INFORME TÉCNICO N° 001-2021-MPCI/GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/JJRA, en las CONCLUSIONES REZA: C2: *La infraestructura de la IES. Jorge Chávez... tiene más de 70 años de construidos y está en condiciones de deterioro, en consecuencia es necesario mejorar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (Aulas, Ambientes, plataformas deportiva, Cerco Perimétrico, cobertura, pisos, servicios higiénicos sanitarias).* C3: *Existe un peligro inminente de colapso, que puede ocasionar daños a la integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia).* Cabe indicar, según resultados realizados por INDECI El Collao los pabellones A y B se encuentra en estado INHABITABLE Y POSTERIOR DEMOLICIÓN presentando grietas, fisuras, entre otros en las paredes, no cuenta con ventanas y vidrios, riesgo de colapso en cielo raso, etc. el cual consta de 05 ambientes que a la fecha se encuentran en uso y distribuidos como aulas pedagógicas, biblioteca, laboratorio, Dirección, etc. Los cuales se evidencian en condiciones deplorables y no adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas durante el presente año escolar 2022. Por razones y fundamentos arriba expuestas, **RECURRO ANTE SU AUTORIDAD A FIN DE SOLICITAR LA DOTACIÓN URGENTE DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES O CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas educativas y administrativas vigentes, pedimos en tono suplicante canalizar los trámites correspondientes ante la oficina del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) nacional, a fin de dar solución a la problemática existente, y dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de riesgo, asimismo en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del Centro Poblado de Chijuyo Copapujo, del distrito de llave y región Puno.

Adjunto copia del informe de INDECI El Collao y evidencias.

En espera de su urgente atención y sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Prof. P. Silveira
DIRECTOR
C.M. 111-873709

Fecha: 11 FEB 2022	
MDE 00020220004234	
10 05	12



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Chijuyo Copapujo, 10 de Abril del 2023.

OFICIO N° 020-2023-DIES.-JCH.-CHC.-

SEÑORA : Arq. Susy Matilde PALOMINO ALAVE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO – PRONIED.

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES PARA LA IES. "JORGE CHÁVEZ" DE CHIJUYO COPAPUJO, que en el texto se indica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN			
EDUCATIVA UNIDAD ZONAL PUNO			
RECIBIDO			
Fecha:		21 ABR 2023	
MDPCC020230013098			
Registro	Hora	Folio	Firma
	15:33	2	<i>Caf</i>

De nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a su digna autoridad a fin de expresar nuestro saludo cordial a nombre de la IES. "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo solicitado a la oficina ZONAL DE PRONIED Puno, REFERENCIA: Exp. N° MDP 00020220004284, de fecha 10-02-2022. En cuya petición se ha solicitado la DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES, y a la fecha no se tiene ningún resultado a favor de la IE. Además, cabe indicar el 2021 se ha solicitado la constancia de inspección técnica de seguridad en edificaciones e informe técnico de evaluación estructural a INDECI El Collao - Ilave realizado IN SITU a la misma infraestructura educativa, el mismo en el informe final REF. INFORME TÉCNICO N° 001-2021-MPCI/GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/JJRA, en las CONCLUSIONES REZA: C2: *La infraestructura de la IES. Jorge Chávez... tiene más de 70 años de construidos y está en condiciones de deterioro, en consecuencia es necesario mejorar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (Aulas, Ambientes, plataformas deportiva, Cerco Perimétrico, cobertura, pisos, servicios higiénicos sanitarias).* C3: *Existe un peligro inminente de colapso, que puede ocasionar daños a la integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia).* Cabe indicar, según resultados realizados por INDECI El Collao los pabellones A y B se encuentra en estado INHABITABLE Y POSTERIOR DEMOLICIÓN presentando grietas, fisuras, entre otros en las paredes, no cuenta con ventanas y vidrios, riesgo de colapso en cielo raso y paredes, etc. el cual consta de 05 ambientes que a la fecha se encuentran en uso y distribuidos como aulas pedagógicas, biblioteca, laboratorio, Dirección, etc. Los cuales se evidencian en condiciones deplorables y no adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas durante el presente año escolar 2023. Por razones y fundamentos arriba expuestas, **RECURRO ANTE SU AUTORIDAD A FIN DE REITERAR LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES PARA LA IES. JORGE CHAVEZ**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas administrativas vigentes, pido en tono suplicante su urgente atención a fin de dar solución a la problemática existente, y dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de inminente riesgo, asimismo, dicha acción será en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del Centro Poblado de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y región Puno.

Adjunto copia del documento de referencia.

En espera de su urgente atención y sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterar nuestra consideración y estima personal.

Atentamente.



[Signature]
Prof. Porfirio Silva Caparaso
DIRECTOR
C.M. 1001873709



CARGO

"Año del Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Chijuyo Copapujo, 09 de Noviembre del 2023.

OFICIO N° 062-2023-DIES.-JCH.-CHC.-

SEÑORA : Arq. Susy Matilde PALOMINO ALAVE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO DEL PRONIED

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO DOTACIÓN URGENTE DE MÓDULOS DE SERVICIO HIGIÉNICO PARA LA IES. "JORGE CHÁVEZ" DE CHIJUYO COPAPUJO, que en el texto se indica.

De mi consideración.

Es grato dirigirme a su digna persona a fin de expresar mi saludo cordial a nombre de la IES. "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo solicitado a INDECI El Collao - Ilave la inspección técnica de seguridad en edificaciones e informe técnico de evaluación estructural, el cual se realizó IN SITU a la infraestructura educativa de la IES. Jorge Chávez de Chijuyo Copapujo; el mismo, en el informe final REF. INFORME TÉCNICO N° 001-2021-MPCI/GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/JJRA, en las CONCLUSIONES REZA: C2: *La infraestructura de la IES. Jorge Chávez... tiene más de 70 años de construidos y está en condiciones de deterioro, en consecuencia, es necesario mejorar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (Aulas, Ambientes, plataformas deportivas, Cerco Perimétrico, cobertura, pisos, servicios higiénicos sanitarios).* C3: *Existe un peligro inminente de colapso, que puede ocasionar daños a la integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia).* Cabe manifestar, según resultados de inspecciones realizadas, la IE cuenta con 05 ambientes pequeños construidos por padres de familia y con mano de obra NO calificada, sin considerar las especificaciones técnicas de edificaciones, los cuales a la fecha se encuentran en uso por el personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y demás actores educativos y además, debo mencionar que, **LOS MISMOS SON ACONDICIONADOS COMO SS.HH. DE MANERA TEMPORAL Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DETERIORO** con fisuras en su estructura, humedecimiento en paredes y carente de instalaciones eléctricas y otros, NO adecuados para su uso, por lo que la comunidad educativa está expuesto al riesgo inminente por situaciones de colapso y afecciones a la salud. En tal virtud, por razones y fundamentos arriba expuestos, **RECURRO ANTE SU DIGNA AUTORIDAD A FIN DE SOLICITAR LA DOTACIÓN URGENTE DE MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA IES. JORGE CHAVEZ DE CHIJUYO COPAPUJO**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas educativas y administrativas vigentes, pedimos en tono suplicante canalizar los trámites correspondientes ante la oficina del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a fin de dar solución a la problemática existente, y dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de riesgo, asimismo, será en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del Centro Poblado de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y región Puno.

En espera de su urgente atención y sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi consideración y estima personal.

Atentamente.



[Firma manuscrita]
Prof. Podino Silva Zapana
DIRECTOR
C.M. 1001873709

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED UNIDAD ZONAL PUNO - TACNA			
RECIBIDO			
Fecha: 09 NOV 2023			
MDP00020230037937			
Registro	Hora	Folio	Firma
	17:46	01	<i>[Firma]</i>



CARGO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Chijuyo Copapujo, 20 de mayo del 2024.

OFICIO N° 021-2024-DIES.-JCH.-CHC.-

SEÑORA : Arq. Susy Matilde PALOMINO ALAVE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO – PRONIED.

PRESENTE.-

ASUNTO : REITERO POR SEGUNDA VEZ SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y DOTACIÓN DE MÓDULOS DE SS.HH. PARA LA IES. "JORGE CHÁVEZ" DE CHIJUYO COPAPUJO, que en el texto se indica.

De nuestra consideración.

Es grato dirigimos a su digna autoridad a fin de expresar nuestro saludo cordial a nombre de la IES. "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo; a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo solicitado a la oficina ZONAL DE PRONIED Puno, REFERENCIA: Exp. N° MDP 00020220004284, de fecha 10-02-2022. Y el reiterativo Exp. N° MDP 00020230013098, de fecha 21-04-2023, en cuyas peticiones se ha solicitado la DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES, y a la fecha no se tiene ninguna respuesta a favor de la IE. Además, cabe indicar el 2021 se ha solicitado la constancia de inspección técnica de seguridad en edificaciones e informe técnico de evaluación estructural a INDECI El Collao - Ilave realizado IN SITU a la misma infraestructura educativa, el mismo en el informe final REF. INFORME TÉCNICO N° 001-2021-MPCI/GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/JJRA, en las CONCLUSIONES REZA: C2: *La infraestructura de la IES. Jorge Chávez... tiene más de 70 años de construidos y está en condiciones de deterioro, en consecuencia, es necesario mejorar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas (Aulas, Ambientes, plataformas deportivas, Cerco Perimétrico, cobertura, pisos, servicios higiénicos sanitarios).* C3: *Existe un peligro inminente de colapso, que puede ocasionar daños a la integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia).* Cabe indicar, según resultados realizados por INDECI El Collao los pabellones A y B se encuentra en estado INHABITABLE Y POSTERIOR DEMOLICIÓN, el cual consta de 05 ambientes que a la fecha se encuentran en uso y distribuidos como aulas pedagógicas, biblioteca, laboratorio, Dirección, etc. Los cuales se evidencian en condiciones deplorables y no adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas durante el presente año escolar 2024. Por razones y fundamentos arriba expuestas, **RECURRO ANTE SU AUTORIDAD A FIN DE REITERAR POR SEGUNDA VEZ LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE 04 MÓDULOS EDUCATIVOS TEMPORALES Y LA DOTACIÓN DE MÓDULOS DE SS.HH. PARA LA IES. JORGE CHAVEZ**, el mismo en cumplimiento de sus funciones y en referencia de las normas administrativas vigentes, pido en tono suplicante su urgente atención a fin de dar solución a la problemática existente, y dicha acción será en salvaguarda de la integridad física de los estudiantes y demás actores educativos que se encuentran expuestos a situaciones de inminente riesgo, asimismo, dicha acción será en beneficio de la comunidad educativa de la IES. Jorge Chávez y la población del Centro Poblado de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y región Puno.

Adjunto copias del documento de referencia.

En espera de su urgente atención y sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterar nuestra consideración y estima personal.

Atentamente.



Prof. Porfirio Silva Zapana
DIRECTOR
C M 1091873700

Prof. Joel Contrado Condori
DNI N° 80043700

EXP: E-010912-2024
20 MAY 2024

17.21 09